



ArcelorMittal

Granite®

Garantía Automática

VERSIÓN DEL 1 DE JULIO DE 2019

La presente garantía está escrita y estipulada en Inglés y puede ser traducida a la lengua de los países incluidos en el ámbito geográfico de aplicación de la garantía. En caso de cualquier error de interpretación entre el texto en inglés y la traducción a otra lengua, la versión inglesa prevalecerá en todo momento.

Las Condiciones Generales de Venta del Vendedor son parte integrante de la presente Garantía.

Esta garantía reemplaza a la versión anterior de abril de 2015.

Esta garantía tiene un periodo de validez máximo de 5 años.

I. OBJETO DE LA GARANTÍA

La presente garantía (en lo sucesivo la "Garantía") se aplica al suministro por parte de ArcelorMittal Flat Carbon Europe S.A.⁽¹⁾ (en lo sucesivo el "Vendedor") al cliente (en lo sucesivo el "Beneficiario") de productos de la gama Granite® (en lo sucesivo los "Productos"), destinados a ser utilizados en condiciones normales en cerramientos exteriores (incluyendo puertas de garaje) o cubiertas exteriores (incluyendo los paneles con forma de tejas, pero excluyendo los canalones, elementos de unión, accesorios de cubierta y aplicaciones relacionadas con la generación de energía solar⁽²⁾) de edificios situados en la zona geográfica europea, tal como se define en el Anexo A, que se corresponde fundamentalmente con Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia Metropolitana, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Kosovo, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Moldavia, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido (Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia, Gales) e Irlanda del Norte), República Checa, República de Macedonia, Rumanía, Rusia, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania, ampliándose a Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Islandia, Kazajistán, Tayikistán y Turquía.

El Vendedor declara que las características de los Productos prepintados se ajustan a las normas EN 10346 – EN 10169+A1, en vigor en la fecha de entrega de los Productos.

De conformidad con las condiciones y límites de la presente Garantía y de todos sus anexos, el Vendedor garantiza al Beneficiario:

- La no perforación por oxidación del metal base.
- La no delaminación de la película de pintura.
- Que ni la proliferación de la corrosión, ni la delaminación de la película de pintura se extenderá más allá de diez (10) milímetros de los bordes cortados, no superándose esos diez (10) milímetros en más de un 10% del total de dichos bordes cortados, antes del vencimiento de los periodos de tiempo garantizados (Sección II – Tabla: Duración del Periodo de Garantía para la no perforación de la chapa y la no delaminación de la película de pintura). Aunque, en ningún caso, los plazos garantizados relativos a la no proliferación de la corrosión y no delaminación de la pintura desde los bordes cortados deberán exceder un máximo de 10 años.
- La estabilidad estética de los Productos (tras limpieza con agua jabonosa –pH neutro):
 - Envejecimiento uniforme del color para una misma exposición y una misma fachada, si se usan los mismos lotes de producción.
 - Diferencias de color y brillo dentro de los límites especificados en la Sección II – Tabla: Periodo de garantía de las propiedades estéticas, color / brillo.

Nota:

- Según la norma EN 10169+A1, los métodos de medición de color no ofrecen valores fiables en el caso de colores metalizados, nacarados o saturados y acabados texturados, con relieve o veteados.
- Según la norma EN 10169+A1, el método de medición de brillo no ofrece valores fiables en el caso de acabados con relieve, texturados, metalizados o nacarados. La retención de brillo no suele ser aplicable a los acabados mate con una unidad de brillo inferior a 10, utilizando un cabezal de 60° según la norma EN 10169+A1.

(1) y/o por una entidad ArcelorMittal Commercial local de compra/venta (en lo sucesivo individualmente el "Vendedor") a sus respectivos clientes (en lo sucesivo los "Beneficiarios"), para sus respectivas ventas de la gama Granite® sin responsabilidad conjunta con ArcelorMittal Flat Carbon Europe S.A.
 (2) en el caso de las aplicaciones relacionadas con sistemas pluviales o de generación de energía solar, son de aplicación otras dos garantías.



II. PERIODO DE GARANTÍA

La presente Garantía entrará en vigor a partir de la fecha de expedición de los Productos o, en su defecto, de la fecha de su puesta a disposición del Beneficiario, y no podrá en ningún caso exceder los plazos indicados en las siguientes tablas.

Productos de Construcción – Garantía automática sin cuestionario ambiental para el trinomio producto / espesor / entorno

Periodo de garantía para la no perforación de la chapa y la no delaminación de la película de pintura (en años)

Recubrimiento de acabado en la cara expuesta	Espesor ^(a)	Entorno exterior								Especial	
		Rural	Urbano y/o Industrial	Industrial	Marino				UV intensa	Específico	
		No contaminado	Contaminación moderada	Contaminación alta	Contaminación muy alta ^(c)	3 a 20 km	1 < 3 km	300 m < 1 km ^(b,c)	Mixto		
Categoría de corrosividad según la norma EN 10169+A1		C2	C3	C4	C5I	C3	C4	C5M			
		baja	media	alta	muy alta	media	alta	muy alta			
Granite® Standard * sobre recubrimiento metálico mínimo: Z225 / ZA200	25 µ	10	10	NG	NG	10	NG	NG	NG	NG	NG
Granite® HD sobre recubrimiento metálico mínimo: Z225 / ZA200	25 µ	10	10	NG	NG	10	NG	NG	NG	10	NG
Granite® Flex * sobre recubrimiento metálico mínimo: Z225 / ZA200	25 µ	15	15	NG	NG	15	NG	NG	NG	NG	NG
Granite® PVDF sobre recubrimiento metálico mínimo: Z225 / ZA200	25 µ	15	15	NG	NG	15	NG	NG	NG	10	NG
Granite® Deep Mat - Granite® Impression (Cloudy, Wood, Agate) sobre recubrimiento metálico mínimo: Z225 / ZA200	35 µ	15	15	E	E	15	E	NG	NG	10	E
Granite® PVDF ** - Granite® HDS ** sobre recubrimiento metálico mínimo: Z225 / ZA200	35 µ										
Granite® Deep Mat ** sobre recubrimiento metálico mínimo: Z225 / ZA200	40 µ	20	20	E	E	20	10	NG	E	15	E
Granite® Quartz ** sobre recubrimiento metálico mínimo: Z275 / ZA255	45 µ										
Granite® HDX ** sobre recubrimiento metálico mínimo: Z225 / ZA200	55 µ	25	20	15	E	20	10	NG	E	15	E
Granite® HDX *** sobre recubrimiento metálico mínimo: Z275 / ZA255	55 µ										
Granite® Storm *** sobre recubrimiento metálico mínimo: Z275 / ZA255	50 µ	35	30	20	E	30	20	15	E	15	E

* Aplicable sobre recubrimiento metálico mínimo: Z200 para España y Portugal (autorizado por la normativa nacional y las normas europeas).

** Recubrimiento de la cara posterior mínimo obligatorio de 10 µ excepto para paneles sándwich con núcleo de espuma.

*** Recubrimiento de la cara posterior mínimo obligatorio de 12 µ excepto para paneles sándwich con núcleo de espuma.

NG: No garantizado, recubrimiento inadecuado.

E: Garantía no automática. Se facilitará únicamente tras la recepción del cuestionario y previo acuerdo con el fabricante.

(a) Tolerancia sobre el espesor nominal definida en la norma EN 10169+A1.

(b) Sistemas de doble cara obligatorios para cerramientos simples (cubiertas y fachadas) y recubrimiento posterior mínimo obligatorio de 12 µ para paneles de doble cara o sándwich

(c) Para colores metalizados, la garantía no es automática. Se facilitará únicamente tras la recepción del cuestionario ambiental y de acuerdo con el fabricante.

Productos de Construcción – Garantía automática sin cuestionario ambiental para el trinomio producto / durabilidad / ubicación geográfica

Periodo de garantía para las características estéticas, color / brillo (en años)

Producto	Categoría de color ^(a)	ΔE desviación del color y retención del brillo ^(b)	Área A		Área B	
			< 900 m	> 900 m	< 900 m	> 900 m
Granite® Standard - Granite® Flex	1,2	$\Delta E \leq 5$ GR $\geq 30\%$	5	NG	NG	NG
	3		2	NG	NG	NG
Granite® HD - Granite® Deep Mat ^(c)	1,2,3	$\Delta E \leq 3$ GR $\geq 50\%$	5	2	5	NG
	4,5		2	E	2	NG

Producto	Categoría de color ^(a)	ΔE desviación del color y retención del brillo ^(b)	Área A	Área B	ΔE desviación del color y retención del brillo ^(b)	Área A	Área B
Granite® HDS - Granite® Quartz ^(c) - Granite® Impression ^(d) - Granite® PVDF 25 / 35	1,2,3	$\Delta E \leq 3$ GR $\geq 80\%$	5	5	$\Delta E \leq 5$ GR $\geq 50\%$	7	7
	4,5		2	2		5	5
Granite® HDX - Granite® Storm ^(c)	1,2	$\Delta E \leq 3$ GR $\geq 80\%$	5	5	$\Delta E \leq 5$ GR $\geq 50\%$	10	10
	3		5	5		10	7
	4,5		2	2		10	7

NG: No garantizado, recubrimiento inadecuado.

E: Garantía no automática. Se facilitará únicamente tras la recepción del cuestionario.

(a) Definición de la categoría de color: véase el Anexo B.

(b) Válido para el brillo estándar definido en las fichas técnicas de los productos.

(c) En el caso de los productos mate (< 10 UB), la retención del brillo no puede garantizarse a partir de los 10 años.

(d) Para los productos Granite® Impression, debido a su color no homogéneo, sólo se garantizará la retención del brillo.

La garantía de las características estéticas, color/brillo, cubre el envejecimiento uniforme del color para la misma exposición y la misma fachada, si se usan los mismos lotes de producción.

III. ALCANCE DE LA GARANTÍA

En el supuesto de que el Vendedor considere que los Productos son defectuosos en más de un 5% de la superficie total exterior de la cubierta y/o del cerramiento del edificio, el Vendedor, a su elección, declinando toda responsabilidad por cualesquiera otras pérdidas o daños directos o indirectos, materiales o inmateriales sufridos por el Beneficiario o por cualquier otra persona, deberá proceder:

- bien a la sustitución o al correspondiente reembolso de los Productos defectuosos, o
- bien al repintado de las superficies defectuosas de los Productos, a su costa, lo que incluye el suministro de la pintura y los gastos de aplicación de la misma.

Por otra parte, se indica expresamente que la sustitución y/o el reembolso y/o el repintado de los Productos:

- se limitarán únicamente a las zonas dañadas: las posibles diferencias de aspecto con respecto a las zonas no afectadas no podrán ser objeto de indemnización alguna;
- no facultarán al Beneficiario a prolongar el periodo inicial de Garantía ni conllevarán el comienzo de un segundo periodo de Garantía.

Salvo en caso de existir una disposición local de obligado cumplimiento que fuese más favorable, durante el plazo y el ámbito estrictamente limitados a la misma, la responsabilidad del Vendedor se limitará al valor facturado de los Productos defectuosos sin incluir el IVA (y sin incluir los gastos de transporte y almacenamiento) con el alcance y los límites siguientes:

	LEYENDA
Fecha de ejecución de la Garantía por parte del Beneficiario	P: contribución de ArcelorMittal Flat Carbon Europe S.A. G: duración total de la Garantía (en años) R: número de años restantes de la Garantía
≤ 5 años fecha factura	P = 100% del valor facturado de los Productos defectuosos sin incluir el IVA.
> 5 años fecha factura	P = $[R \times 100 / (G - 5)]\%$ del valor facturado de los Productos defectuosos sin incluir el IVA.

IV. CONDICIONES DE LA GARANTÍA

La presente Garantía se concede única y exclusivamente al Beneficiario de ArcelorMittal Flat Carbon Europe S.A.

En caso de que el Beneficiario facilite a su propio cliente alguna garantía relacionada con el Producto vendido por ArcelorMittal Flat Carbon Europe S.A. que exceda de los términos de la presente Garantía, el Vendedor no cubrirá la parte ampliada de dicha Garantía, debiendo el Beneficiario asumir todos riesgos y eximir al Vendedor de responsabilidad por los costes (incluyendo costas procesales) relativos a cualquier reclamación.

De producirse un cambio de control en la empresa del Beneficiario, esta podrá transmitirse en un plazo de 15 días desde la fecha en que se hubiera producido dicho cambio, siendo este el único caso en que el resto de la Garantía puede transmitirse al sucesor del Beneficiario.

En su calidad de profesional experimentado en el sector de la construcción, el Beneficiario procurará emplear toda la diligencia necesaria para la definición, ejecución y control de las operaciones de transporte, almacenamiento, mantenimiento y transformación posterior de los Productos.

La presente Garantía está supeditada al cumplimiento por parte del Beneficiario de las siguientes condiciones acumulativas.

4.1 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Las operaciones de transporte, almacenamiento y manipulación de los Productos se efectuarán bajo el control y la responsabilidad del Beneficiario y deberán, en todos los casos, efectuarse en total conformidad con las reglas profesionales y la normativa en vigor en la fecha de entrega de los Productos en el ámbito geográfico de aplicación de la Garantía que aparece definido en el Anexo A (tales como DTU (directrices técnicas legales), reglamentación y normas, informes técnicos consultivos, normas profesionales y la documentación del Vendedor, especialmente la "Guía de Uso de los Aceros Prepintados", las "Especificaciones Técnicas de los Aceros Prepintados" y el documento "Almacenamiento de productos de Acero Prepintado, buenas prácticas para asegurar unas prestaciones duraderas", que se pueden encontrar en nuestra página web https://industry.arcelormittal.com/6?id_product=63 o bien solicitarse al soporte técnico de ArcelorMittal), y en condiciones que garanticen la perfecta integridad de los Productos.

El Beneficiario y/o las personas designadas por este último deberán adoptar todas las medidas necesarias con el fin de prevenir daños de cualquier naturaleza, en particular los ocasionados a la película de pintura durante el transcurso o como resultado de las distintas operaciones citadas:

- Los Productos no se almacenarán en las instalaciones del Beneficiario durante más de seis (6) meses después de la entrega.
- En caso de que los Productos se entreguen con un film de protección temporal, deben utilizarse en un plazo de 3 meses y almacenarse en el interior.
- El Producto se almacenará a una temperatura ambiente cercana a 20°C.
- Si la temperatura de transporte o almacenamiento es inferior a 20°C, el material debe trasladarse a una ubicación con una temperatura cercana a 20°C, como mínimo 24 horas antes de procesarlo.

Nota: Los posibles casos particulares no definidos en el presente documento deberán ser objeto de consulta al Vendedor. En estos casos, las características y especificaciones de uso de los Productos deberán definirse conjuntamente en un acuerdo escrito con anterioridad al pedido.

4.2 USO DE LOS PRODUCTOS

La utilización de los Productos por el Beneficiario y/o por cualesquiera personas designadas por este último deberá efectuarse en total conformidad con las reglas profesionales y la normativa en vigor en la fecha de entrega de los Productos en el ámbito geográfico de aplicación de la Garantía que aparece definido en el Anexo A (tales como DTU (directrices técnicas legales)), reglamentación y normas, informes técnicos consultivos, normas profesionales y la documentación del Vendedor, especialmente la "Guía de Uso de los Aceros Prepintados" y las "Especificaciones Técnicas de los Aceros Prepintados", que pueden consultarse en nuestra página web https://industry.arcelormittal.com/6?id_product=63 o bien solicitarse al soporte técnico de ArcelorMittal, en condiciones que garanticen la perfecta integridad de los Productos.

El Beneficiario debe garantizar que el proceso de transformación no ocasione daño alguno (p. ej. agrietamiento) al sistema de recubrimiento.

En particular, en el caso específico de aplicaciones de tejas para techos fabricadas mediante perfilado o estampación, el diseño de las tejas debe respetar la flexibilidad de la pintura (índice de plegado en T especificado en la ficha técnica de Producto).

El índice de plegado en T se define de la siguiente manera:

Índice de plegado en T = (radio exterior de curvatura - espesor del acero) / espesor del acero, con el mismo espesor de acero después del perfilado o estampado.

Como ejemplo, la siguiente tabla muestra el **índice de plegado en T** basado en el radio exterior de curvatura de una teja y el espesor de la pieza.

Espesor (mm)	Radio exterior (mm)						
	0,80	1,00	1,25	1,50	2,00	2,50	3,00
0,45	*0,8	*1,2	*1,8	2,3	3,4	4,6	5,7
0,50	*0,6	*1,0	*1,5	2,0	3,0	4,0	5,0
0,55	*0,5	*0,8	*1,3	*1,7	2,6	3,5	4,5

**condiciones no cubiertas por la Garantía (para productos 2 T)*

- El diseño de la teja no debe resultar en retención de agua.
- El diseño de la herramienta y las condiciones de proceso deben evitar la formación de arrugas o marcas de fricción.
- El conformado debe hacerse a una temperatura ambiente cercana a los 20°C, para asegurar las mejores prestaciones de los Productos.

En términos generales, el diseño y la construcción del edificio, así como cualquier posible modificación posterior del mismo, no darán lugar a:

- Puntos débiles que puedan provocar la acumulación de agua o residuos de cualquier tipo. En particular, la inclinación de la cubierta deberá ser como mínimo del 5% en ausencia de solapes, o del 7% con solapes.
- El montaje de los Productos con materiales incompatibles que resulte perjudicial para aquellos.
- El uso inadecuado de los Productos.

Cualquier película protectora que se hubiese aplicado sobre los Productos deberá retirarse como máximo a los tres (3) meses desde su aplicación, e inmediatamente después de la instalación de los Productos. La exposición a una intensa radiación UV y/o condensación de humedad puede acortar el mencionado plazo de tiempo.

El Beneficiario y/o todas las personas designadas por este último deberán tomar las medidas apropiadas con el fin de impedir cualquier degradación de la película de pintura que pudiera producirse como resultado de cortes, recortes, perforaciones y, en general, de operaciones de montaje o trabajos realizados *in situ*.

4.3 MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Para evitar cualquier obstrucción que pudiera deteriorar el aspecto de las superficies prepintadas (depósitos de polvo, etc.), debería asegurarse el lavado natural de las mismas con agua de lluvia. Si, a pesar de ello, se acumula polvo, suciedad o similar sobre el Producto, deberá eliminarse con agua y jabón.

En el caso de las superficies de fachadas y cubiertas no sometidas a dicho lavado natural, es obligatorio proceder a un mantenimiento regular con la periodicidad mínima indicada a continuación:

- Un lavado anual sin productos abrasivos o agresivos del que el Beneficiario habrá de aportar pruebas de haberse realizado.

Deberá efectuarse un tratamiento sistemático e inmediato de las zonas que, por distintas razones, puedan presentar inicios de corrosión.

En el caso de las puertas de garaje es necesario realizar labores de mantenimiento de manera regular según lo establecido en las directrices profesionales. Se recomienda su limpieza con agua y jabón neutro. En cualquier caso, el cliente debe comprobar que ni el proceso de limpieza ni los detergentes utilizados producen daño alguno en el recubrimiento.

El Beneficiario deberá realizar anualmente un control del estado del recubrimiento y un mantenimiento preventivo del mismo de acuerdo con las normas profesionales y la reglamentación en vigor en la fecha de entrega de los Productos en el ámbito geográfico de aplicación de la Garantía que aparece definido en el Anexo A (tales como DTU (directrices técnicas legales), reglamentación y normas, informes técnicos consultivos, normas profesionales y la documentación del Vendedor, especialmente la "Guía de mantenimiento", la "Guía de Uso de los Aceros Prepintados" y las "Especificaciones Técnicas de los Aceros Prepintados", que pueden consultarse en nuestra página web https://industry.arcelormittal.com/6?id_product=63 o bien solicitarse al soporte técnico de ArcelorMittal). Además, el Beneficiario deberá asegurarse de que estas recomendaciones sean comunicadas a sus propios clientes, llegado el caso.

V. EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

5.1 La presente Garantía no cubre los defectos que sean consecuencia de:

- Un transporte, almacenamiento, manejo, manipulación, transformación, uso y/o mantenimiento de los Productos por parte del Beneficiario y/o de todas las demás personas que participen total o parcialmente en la realización de dichas operaciones que no respeten:
 - Las condiciones que figuran en el artículo IV.
 - Las normas profesionales y la reglamentación en vigor en la fecha de entrega de los Productos en el ámbito geográfico de aplicación de la Garantía que aparece definido en el Anexo A (tales como DTU (directrices técnicas legales), reglamentación y normas, informes técnicos consultivos, normas profesionales y la documentación del Vendedor, especialmente la “Guía de Mantenimiento”, la “Guía de Uso de los Aceros Prepintados” y las “Especificaciones Técnicas de los Aceros Prepintados”, que pueden consultarse en nuestra página web https://industry.arcelormittal.com/6?id_product=63 o bien solicitarse al soporte técnico de ArcelorMittal).
- Cualquier acción del Beneficiario y/o de las personas por él designadas, como por ejemplo cortes y perforaciones. Así mismo, la oxidación del recubrimiento causada por la presencia de partículas metálicas generadas por las citadas operaciones no quedará cubierta por la presente Garantía.
- El montaje de los Productos prepintados por parte del Beneficiario o de las personas por él designadas con materiales que produzcan un par galvánico o una diferencia de potencial eléctrico.
- Todo daño motivado por una causa exterior como contaminación, incendio, humo y/o escape fortuito que pudiera generar humos corrosivos o por cualquier causa de fuerza mayor y, en general, cualquier causa ajena al proceso de fabricación del Vendedor.
- Todo daño, como puede ser el agrietamiento del sistema de recubrimiento, motivado por unas condiciones inadecuadas de transformación o perfilado (p. ej. a temperatura excesivamente baja).
- Defectos resultantes de condiciones de transformación severas, tales como procesos de estampación o doblado, que excedan los valores indicados en las fichas técnicas de los Productos (por ejemplo, radios demasiado pequeños, falta de lubricación adecuada).
- Defectos asociados con operaciones agresivas de lavado y/o limpieza (incluyendo daños mecánicos o químicos).

Además, la presente Garantía no cubre:

- Solapes y zonas desespumadas, cuando en la cara posterior se ha utilizado un recubrimiento de 5 ó 7 micras en lugar de 10 ó 12, en el caso de los paneles sándwich de espuma según se define en la tabla de "Periodo de garantía para la no perforación de la chapa y la no delaminación de la película de pintura".
- La aparición de corrosión a partir del reverso de los paneles y de las partes internas de los solapes transversales y longitudinales o la aparición de cualquier otro efecto debido al ambiente en el interior del edificio.
- La aparición de corrosión en la cara exterior de los paneles sándwich ocasionada por un ambiente interior corrosivo y una insuficiente estanqueidad de las juntas entre los paneles.
- Los materiales expuestos a un frente marino, tal y como se define en el Anexo C.
- Voladizos o construcciones abiertas, como marquesinas, en las que exista riesgo de condensación en la parte interior de la cubierta. En ese caso se contemplará una garantía específica basada en el cuestionario ambiental, y para la especificación del Producto se recomendará un acero prepintado de doble cara.
- Los tejados con pendiente menor del 5%.
- Los productos sometidos de forma continua o intermitente a:
 - Un ambiente con una elevada concentración de compuestos químicos agresivos o corrosivos susceptibles de atacar el metal prepintado por condensación o filtración (por ejemplo, emisiones de humos que contengan vapores sulfurosos o emisiones ácidas o alcalinas de determinadas fábricas).
 - Temperaturas de superficie anormalmente elevadas y concentradas.
 - Otras condiciones particulares tales como contaminación, tormentas de arena o uso ajeno al ámbito de aplicación de la Garantía.

5.2 La Garantía cesará si la naturaleza del entorno o si las condiciones de exposición y utilización se agravaran con respecto a las definidas en el ámbito de aplicación, tal y como se especifica en las tablas de la Sección II y el Anexo B.

VI. EJERCICIO DE LA GARANTÍA

La solicitud de ejecución de la presente Garantía sólo podrá presentarse una vez efectuado el pago íntegro del importe facturado por el Vendedor, y debería ser entregada mediante carta certificada con acuse de recibo, en cuanto los defectos hayan alcanzado como mínimo un 5% de la superficie total exterior de la cubierta y/o del cerramiento del edificio y, en cualquier caso, antes de que las zonas deterioradas superen el 10% de dicha superficie, so pena de exclusión.

Esta carta, acompañada del certificado de garantía, cuando el Vendedor haya entregado dicho certificado al Beneficiario, y la factura, deberán enviarse al Departamento Comercial del Vendedor en la dirección que figura en el Anexo E.

El Beneficiario también deberá comunicar toda la información que permita al Vendedor identificar los Productos (p.ej. número de pedido, número de factura, números de referencia de la bobina, fecha de entrega, fecha de finalización del edificio, etc.) así como todos los elementos que permitan efectuar un análisis de la reclamación, incluyendo la adecuada inspección de los Productos objeto de la reclamación, y que el Vendedor se reserva el derecho de solicitar.

VII. CONDICIONES PARTICULARES

Exceptuando las garantías complementarias que pudieran ser concedidas por escrito por el Vendedor en un documento adicional, la presente Garantía se limita a lo estipulado en el presente documento.

VIII. TRIBUNALES COMPETENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

En el caso de ventas internacionales, la legislación belga será la única aplicable a la presente Garantía así como a cualesquiera litigios que pudiesen surgir entre el Vendedor y el Beneficiario. Los tribunales de Bruselas serán los únicos competentes para la resolución de todo litigio que pudiese surgir con respecto a los términos de la presente Garantía. No obstante, el Vendedor se reserva el derecho a someter cualquier litigio con el Beneficiario a los tribunales del domicilio de éste.

En el caso de ventas nacionales, los litigios se someterán exclusivamente a los tribunales de la capital del país en cuestión.

El Cliente declara y garantiza que cumplirá (sin coste adicional para ArcelorMittal) todas las leyes aplicables, incluidas las relativas a la corrupción, el blanqueo de dinero, el pago de sobornos, la evasión fiscal y las sanciones comerciales y económicas, incluidas las normas relativas a los Estados Unidos y Europa.

El Cliente debe mantener todos los registros necesarios de conformidad con dichas leyes y, si así se le solicita, debe ponerlos a disposición para su inspección por parte de cualquier autoridad competente que tenga derecho a inspeccionarlos y por parte de ArcelorMittal (o su representante autorizado).

El Cliente se compromete a garantizar que:

- (i) ningún producto, servicio o tecnología será suministrado, vendido, provisto o transferido para su uso, directa o indirectamente, infringiendo cualquier ley de sanción económica aplicable; y
- (ii) ninguna persona o entidad que figure en una lista oficial de sanciones en virtud de las leyes de sanciones comerciales aplicables, en particular en virtud de embargos de cualquier organización internacional o nacional o de cualquier Estado, esté o vaya a estar implicada o pueda beneficiarse de los productos suministrados por ArcelorMittal o de las relaciones contractuales entre el Cliente y ArcelorMittal.

ArcelorMittal podrá rescindir cualquier contrato o acuerdo, incluida esta Garantía, sin que ArcelorMittal sea responsable, si el Cliente ha incumplido esta sección, o si ArcelorMittal tiene motivos razonables para sospechar que el Cliente ha incumplido esta sección, sin perjuicio de cualquier reclamación por parte de ArcelorMittal por cualquier pérdida o gasto en que se haya incurrido como resultado de dicho incumplimiento, por lo que el Cliente indemnizará y mantendrá indemne a ArcelorMittal.

En _____ a _____ de 201_____

El Beneficiario de la Garantía¹

Los términos y condiciones de esta Garantía entrarán en vigor de la siguiente manera: i) el Cliente devolverá este documento debidamente fechado, rubricado y firmado por la(s) persona(s) autorizada(s) dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su recepción; o ii) se considerará que este documento ha sido aceptado tácitamente en su totalidad por el Beneficiario una vez que expire el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su recepción.

ArcelorMittal podrá cancelar la Garantía si no recibe el pago de las bobinas en un plazo de tres (3) meses a partir de la entrega.

¹ Sello de la empresa

Nombre y firma de la/las persona/s habilitada/s
precedido de la mención manuscrita: "Leído y aprobado"



ANEXO A ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA GARANTÍA

ÁREA A - Europa del Norte:

- Por debajo del paralelo 66° norte
- Al este de los 12° de longitud oeste
- Al oeste de los 60° de longitud este

* La Garantía se amplía a Islandia

ÁREA B - Europa del Sur:

- Portugal, España, Córcega, Albania, Grecia, República de Macedonia
- La parte meridional de Italia (regiones del Lacio y de los Abruzos e inferiores)

* La Garantía se amplía a Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Tayikistán y Turquía

ANEXO B

Clasificación de color por categoría

L* > 80	C* < 10	Categoría 1
	10 ≤ C* < 20	Categoría 2
	20 ≤ C* < 30	Categoría 3
	C* ≥ 30	Categoría 4
60 < L* < 80	C* < 10	Categoría 2
	C* < 25 y -11 < A* < +11 y -5 < B* < +25	Categoría 2 o categoría superior
	C* < 30 y -16 < A* < +16 y -5 < B* < +25	Categoría 3 o categoría superior
	C* ≥ 30	Categoría 4
L* < 60	C* < 30	Categoría 3
	C* ≥ 30	Categoría 4

$$C^* = (A^{*2} + B^{*2})^{1/2}$$

Categoría 1: colores claros
 Categoría 2: colores medios
 Categoría 3: colores oscuros
 Categoría 4: colores vivos
 Categoría 5: colores metalizados

* Medición del color realizada según CIELAB* 76 sobre un espectrocolorímetro 0/45°, e iluminante D65.

ANEXO C

DEFINICIONES DE ENTORNOS EXTERIORES

I. ALTURAS INFERIORES O IGUALES A 900 METROS

• Entorno rural no contaminado

Entorno correspondiente al exterior de construcciones situadas en zonas rurales en las que no existe ninguna contaminación específica, sino fundamentalmente emisiones de humos que contienen vapores sulfurosos (calefacciones de gasoil).

• Entorno urbano o industrial normal

Entorno correspondiente al exterior de construcciones situadas en aglomeraciones urbanas y/o en entornos industriales con una o más fábricas productoras de gases y humos que generan un ligero incremento de la contaminación atmosférica, aunque sin constituir por ello una fuente de corrosión asociada a una elevada concentración de compuestos químicos.

• Entorno urbano o industrial severo

Entorno correspondiente al exterior de construcciones situadas en aglomeraciones urbanas y/o entornos industriales con una elevada concentración de compuestos químicos que constituyen una fuente de corrosión (entorno industrial con presencia, fundamentalmente, de plantas incineradoras, destilerías, cementeras, papeleras), tanto de manera continua como intermitente.

• Entornos marinos

- Entorno correspondiente al exterior de construcciones situadas a una distancia de **entre 3 y 20 km del litoral**.
- **Costero:** entorno correspondiente al exterior de construcciones situadas a una distancia de entre 1 y 3 km del litoral, excluyendo cualquier ataque directo del agua de mar (frente marino). Esta zona se ha ampliado hasta una distancia de 300 m del litoral sólo para el producto Granite® HDX (excluyendo cualquier ataque directo del agua de mar).
- **Frente marino:**
 - Zona donde el agua del mar puede rociar parcial o momentáneamente los edificios construidos en parte o totalmente con los Productos.
 - Zona donde las pulverizaciones de agua de mar o aerosol marino actúan directamente sobre las construcciones realizadas en parte o totalmente con los Productos.
- **Entorno mixto:** entorno correspondiente a la combinación de un entorno marino costero y un entorno urbano e industrial normal o severo.

II. ALTURAS SUPERIORES A 900 METROS Y ENTORNOS ESPECIALES

• Entorno especial con radiación UV intensa

Entorno de las construcciones expuestas a una fuerte radiación ultravioleta (UV) (entorno que corresponde especialmente al exterior de las construcciones situadas en ciudades a altitudes superiores a los 900 metros o en los departamentos y territorios de ultramar entre los paralelos 37 norte y 37 sur).

• Entorno específico especial

Entorno donde la dureza de los tipos de exposición descritos en los anteriores apartados I/ y II/ se ve acrecentada por determinados efectos, especialmente la abrasión, elevadas temperaturas, elevada higrometría, importantes depósitos de polvo, pulverizaciones de agua de mar, etc.

ANEXO D CUESTIONARIO AMBIENTAL

Deberá cumplimentarse únicamente en los casos en que la Garantía Automática Granite® no sea de aplicación.

Cuestionario a cumplimentar por el Cliente y a enviar al Departamento Comercial del Vendedor para la concesión de la presente Garantía. Sólo se aceptarán los cuestionarios debidamente cumplimentados y firmados por el Cliente.

I. DATOS DEL CLIENTE

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ACTIVIDAD PROFESIONAL:

DETALLES DE CONTACTO:

Dirección

Nº de teléfono

Nº de fax

Dirección de correo electrónico

PERSONA DE CONTACTO:

II. CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

OPERACIÓN/ES PREVISTA/S

- Construcción de un edificio completo.
- Ampliación de una construcción ya existente.
- Ampliación de una construcción ya existente realizada inicialmente con materiales suministrados por el Vendedor (en este caso, especificar las referencias del/de los pedido/s en cuestión: fecha de entrega, número de pedido y cantidad suministrada).

DESTINOS Y USOS DEL EDIFICIO

Edificio

- Para uso residencial
- Industrial
- Agrícola
- Otros (especificar cualquier otro destino)

Actividad en el interior del edificio

Especificar la naturaleza de la actividad a realizar dentro del edificio.

- Presencia y/o uso y/o almacenamiento de productos químicos.

Especificar la naturaleza de los productos químicos utilizados o almacenados.

- Presencia y/o uso y/o almacenamiento de productos en fermentación.

Especificar la naturaleza de los productos en fermentación utilizados o almacenados.

- Presencia de animales en el interior del edificio.

Especificar qué animales, la densidad de animales, la gestión del estiércol.

Emisión de gases, vapores y humos, humedad en el interior del edificio:

¿Se producen emisiones de gases o vapores?

- Sí
 No

Especificar su naturaleza y contenido en el ambiente interno.

Tipo de calefacción (gasoil, etc.)

¿Cuáles son los equipos disponibles para la evacuación de vapores y humos?:

- extractor
 chimenea
 ventilación natural
 ventilación forzada

otros

Porcentaje de humedad en el interior del edificio:

- bajo
 medio
 alto
 muy alto

¿Existe riesgo de condensación en el interior del edificio?

- Sí
 No

DESTINO DE LOS PRODUCTOS CUYO PEDIDO DESEA REALIZAR EL CLIENTE **Cubierta**

TIPO DE CUBIERTA		ESPESOR DEL SUBSTRATO	COLOR SOLICITADO	MARCA REGISTRADA DE ARCELORMITTAL PARA EL ACERO PREPINTADO	RECUBRIMIENTO METÁLICO Z	SUPERFICIE (m ²)	PENDIENTE
CUBIERTA SIMPLE	Cara superior						
	Cara inferior						
DOBLE CAPA	Capa exterior*						
	Capa interior*						
PANELES SÁNDWICH O SISTEMA DE VARIAS CAPAS	Capa exterior*						
	Capa interior*						
	Aislamiento		<input type="checkbox"/> Espuma de poliuretano o <input type="checkbox"/> lana mineral, etc.				

¿Solapes?

- Sí
 No

 Cerramiento

TIPO DE CERRAMIENTO		ESPESOR DEL SUBSTRATO	COLOR SOLICITADO	MARCA REGISTRADA DE ARCELORMITTAL PARA EL ACERO PREPINTADO	RECUBRIMIENTO METÁLICO Z	SUPERFICIE (m ²)
CAPA SIMPLE	Cara superior					
	Cara inferior					
DOBLE CAPA	Capa exterior*					
	Capa interior*					
PANELES SÁNDWICH O SISTEMA DE VARIAS CAPAS	Capa exterior*					
	Capa interior*					
	Aislamiento		<input type="checkbox"/> Espuma de poliuretano o <input type="checkbox"/> lana mineral, etc.			

* cara superior y inferior

III. ENTORNO DEL EDIFICIO

ESPECIFICAR LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL EDIFICIO

Datos de la obra y lugar de construcción

Razón social del constructor/jefe de proyecto

Información de contacto

Dirección de la obra

Nº de teléfono

Nº de fax

Dirección de correo electrónico

Contacto del jefe de obra

El edificio está situado:

En una zona rural

En las proximidades de edificio/s donde se alojen animales.

Especificar la distancia a la obra:

En las proximidades de edificio/s donde se almacenen productos en fermentación.

Especificar la distancia a la obra:

En las proximidades de generadores de humos procedentes de calefacciones de gasoil.

Especificar la distancia a la obra:

En las proximidades de núcleos urbanos y/o de un entorno industrial que comprenda varias fábricas que emitan gases y/o humos y/o vapores.

Especificar la distancia a la obra y el tipo de gas, humo o vapor

En las proximidades de núcleos urbanos y/o de un entorno industrial con presencia en particular, de refinerías, plantas incineradoras, destilerías, cementeras, papeleras, laboratorios.

Especificar la distancia a la obra y el tipo de emisiones

¿Son arrastradas las emisiones de gas, humo o polvo por vientos dominantes?

Sí

No

En las proximidades del frente marino: el exterior del edificio está situado a menos de 1 km de la costa sin posibilidad de ataque directo del agua de mar, ni de acción directa de pulverización de agua de mar sobre el edificio.

Especificar la distancia:

En las proximidades del frente marino: el exterior del edificio está situado a menos de 1 km de la costa y se ve afectado parcial o momentáneamente por agua de mar y/o la acción directa de pulverización de agua de mar sobre el edificio.

Especificar la distancia:

En un entorno costero: el exterior del edificio está situado a una distancia de entre 1 y 3 km de la costa sin posibilidad de ataque directo del agua de mar, ni de acción directa de pulverización de agua de mar sobre el edificio.

En un entorno costero: el exterior del edificio está situado a una distancia de entre 1 y 3 km de la costa y se ve afectado parcial o momentáneamente por agua de mar y/o la acción directa de pulverización de agua de mar sobre el edificio.

En un entorno marino (el exterior del edificio está situado a una distancia comprendida entre 3 y 20 km del litoral).

En un entorno mixto (combinación de entorno marino costero y entorno urbano e industrial normal o severo).

En un entorno específico especial (combinación de la exposición anterior y de ciertos efectos adicionales tales como abrasión, elevada temperatura, elevada higrometría, importantes depósitos de polvo, etc.)

ALTITUD

Superior a 900 metros

Inferior a 900 metros

INSOLACIÓN

- Importante
- Media
- Baja

FRECUENCIA DE PRECIPITACIONES PLUVIALES

- Importante
- Media
- Baja

FRECUENCIA DE PRECIPITACIONES EN FORMA DE NIEVE

- Importante
- Media
- Baja

IV. OTROS MATERIALES UTILIZADOS

- Cubierta y/o cerramiento realizados en su totalidad con el Producto.
- Empleo de otros materiales, fundamentalmente cemento, bovedillas/bloques ligeros de hormigón.

Como cubierta (precisar la naturaleza de los materiales y la superficie construida)

Como cerramiento (precisar la naturaleza de los materiales y la superficie construida)

V. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA / COMENTARIOS

En a

Identidad del cliente ⁽¹⁾ ⁽²⁾

(1) Sello de la empresa

(2) Nombre y firma de la persona autorizada

CERTIFICADO DE GARANTÍA



Nº

El Vendedor emite el presente certificado tras el examen y análisis favorable del cuestionario que figura en el Anexo D de la Garantía, y según las condiciones y supeditado a las restricciones de la misma y del conjunto de sus anexos.

Beneficiario:

Dirección de la obra:

Nº de pedido del beneficiario	Nº de acuse de recibo del pedido del Vendedor	Tipo de Productos empleados	Cantidad entregada	Fecha de expedición o de disponibilidad de los Productos	Garantía concedida	Vigencia de la Garantía (en años)*
					<input type="checkbox"/> No perforación de la chapa metálica	
					<input type="checkbox"/> Otras garantías concedidas (especifíquese)	
					<input type="text"/>	

* a partir de la fecha especificada en la columna "Fecha de expedición o de disponibilidad de los Productos" del presente certificado

Las Condiciones Generales de Venta del Vendedor son parte integrante de la presente Garantía.

Expedido en el de de 201

El Vendedor:

El Beneficiario de la Garantía:

En caso de que el Beneficiario no remita al Vendedor el presente documento debidamente fechado, rubricado y firmado por la/s persona/s autorizada/s en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de recepción del mismo, se considerará que los términos y condiciones indicados en el presente documento han sido expresamente e íntegramente aceptados por el Beneficiario.

ANEXO E

Listado de Contactos de ArcelorMittal

<https://industry.arcelormittal.com/agencies>



ArcelorMittal Europe – Flat Products

24-26, boulevard d'Avranches

L-1160 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

Société Anonyme à Conseil d'Administration au capital de 2.480.000 €

LUXBG B 2.050

flateurope.arcelormittal.com